



## ANUNCIO

**Procedimiento selectivo para la provisión de 10 plazas de policía local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, subgrupo C1, incluidas en la OPE de 2020, 2021 y 2023 (*ampliación de una plaza por acuerdo de la J.G.L. de 10/04/2024*), y en la OPE de 2024 (*ampliación de cuatro plazas por acuerdo de la J.G.L. de 09/10/2024 y de una plaza por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 7 de noviembre de 2024*).**

El Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, en su sesión de fecha 8 de noviembre de 2024, ha adoptado los **acuerdos siguientes**:

**Primero**.- Conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 7 de noviembre de 2024, sobre la acumulación al presente proceso selectivo de una plaza de policía local, perteneciente a la OPE de 2024, publicada en el BOCM de 7 de noviembre de 2024, así como a lo establecido en la base 1.1. y base 11<sup>a</sup> de las Bases de la convocatoria, ampliar la relación de personas aspirantes que han resultado aprobadas en la fase de concurso-oposición, incluyendo en la misma a **D. Francisco Terradillos Suárez**, con DNI n<sup>o</sup> \*\*\*1949\*\*, al ser el primero por orden de puntuación en la relación complementaria de aspirantes que han superado dicha fase.

**Segundo**.- Proceder a la publicación en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal ([www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)), elevando dicho acuerdo al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior a efectos de que, previa comprobación de la documentación requerida en las Bases a las personas aprobadas, proceda a su nombramiento como policía en prácticas.

**Tercero**.- Requerir al aspirante referido en el punto primero anterior, para que en el plazo de cinco días naturales proceda a la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, requisitos y méritos exigidos, de acuerdo con lo establecido en la base duodécima de las Bases de la convocatoria.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Secretario del Tribunal.